

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales por la Universidad Politécnica de Valencia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Politécnica de Valencia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Politécnica de Valencia
<b>Centro/s</b>	• Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València (VALENCIA)

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación, previa la verificación, de la propuesta de programa de doctorado arriba indicada.

La evaluación se ha realizado, de forma colegiada, por una comisión de evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Estos evaluadores han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se puede encontrar en la página web de la agencia.

Dicha comisión de evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado publicado en la página web de la agencia. La coherencia y homogeneidad de la evaluación realizada está garantizada por la comisión de emisión de informes de la Agencia.

De acuerdo con el procedimiento establecido, la Agencia remitió una propuesta de informe a la Universidad, la cual remitió las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de evaluación, ANECA emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las

enseñanzas oficiales de doctorado.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### **RECOMENDACIONES:**

##### **CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

Con vistas al seguimiento del título, en la información hecha pública para conocimiento de los estudiantes, se recomienda describir con mayor precisión la relación de la propuesta con la situación del I+D+i del sector científico-profesional.

En la misma línea, se recomienda precisar la relación de las colaboraciones mencionadas en la solicitud con el programa de doctorado sometido a verificación.

##### **CRITERIO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS**

Se recomienda revisar las horas de dedicación (80) a las actividades 4.2 (Participación en Congreso Nacional o Internacional) y 4.3 (Estancias en centros de investigación o empresas), al tratarse de actividades de naturaleza distinta, cuya equiparación, en lo que a duración se refiere, puede resultar inadecuada.

En la información hecha pública para conocimiento de los estudiantes, en el apartado de Actividades formativas, se recomienda sustituir la expresión "en un ámbito determinado" por "en el ámbito disciplinar del programa".

##### **CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS**

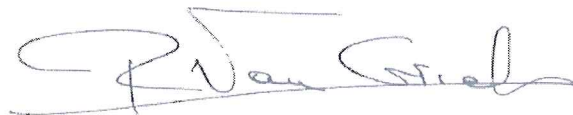
Se recomienda prever mecanismos de cómputo de la labor de tutorización del doctorando como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado, tal y como exige el RD 99/2011 (art. 12,3). Este aspecto será objeto de especial atención durante el seguimiento.

##### **CRITERIO 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO**

En la información hecha pública para conocimiento de los estudiantes, se recomienda indicar con mayor precisión los datos relativos a la empleabilidad de los doctorandos durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis y los valores numéricos estimados para las tasas de éxito previstas en los próximos 6 años. Este aspecto será objeto de atención durante el seguimiento.

Madrid, a 14/12/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken